

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 31 de octubre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. núm. RL 2-2016/2012-654. José María Rodríguez Cote. Algeciras (Cádiz). Requerimiento previo a la ejecución forzosa. Realizar trabajos de restauración de construcción existente en espacio natural protegido, sin autorización. Los trabajos consisten en sustitución de techos, reparación de paredes y acondicionamiento general. Extracción de aguas mediante motor, procedente del arroyo Alelies, en el paraje conocido como cuartón Bajo, en el espacio protegido (PN Estrecho) en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Requerimiento: En el plazo de 15 días, a partir de la recepción del escrito, habrá de procederse a la realización de las actuaciones necesarias para el cumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado anterior y acreditarlo documentalmente. Apercibir que en caso de incumplimiento se podrá acordar una imposición de multas coercitivas, en la cuantía de 300 euros la primera y sucesivas, sin perjuicio del traslado de los hechos al ministerio fiscal por un presunto delito de desobediencia.

2. Expte. CA/2016/518/AGMA/FOR. Baltasar Lara Serrano. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Creación de un camino de acceso a vivienda a través de terrenos del monte de utilidad pública denominado la peña. Para ello ha construido una escollera para nivelar el terreno y posteriormente realizado un relleno de tierra con aporte de material (Zahorra). Longitud 30 m y Anchura 2,5 m, en el paraje conocido como Los Majales, (monte de utilidad pública la Peña) sito en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 77.9 de la Ley Forestal de Andalucía calificada como grave y sancionable según arts. 80.3 y 86.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 2.400 euros. Otras obligaciones no

Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior, salvo que finalmente obtenga la autorización.

3. Expte. CA/2016/800/AGMA/COS. Joaquín Gómez Menjibar. Cádiz. Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Incumplimiento del condicionado impuesto en expediente CNCO2/14/CA/0007 en su apartado II de las prescripciones, letra L por celebrar conciertos entre el 25 de junio y 28 de agosto, un total de 53 conciertos utilizando equipos de reproducción/ampliación sonora o audiovisual. Durante la visita se observa equipos de reproducción de música en funcionamiento, en el paraje conocido como chiringuito Pez Limón (Playa de Zahara de los Atunes) en el t.m. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Abrir un período para la práctica de las siguientes pruebas: Informe por los agentes a las alegaciones y ratificación, en su caso, en los hechos denunciados.

4. Expte. CA/2016/1049/AGMA/PA. Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A. Algeciras (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Existencia de restos de tuberías de fibrocemento esparcidos sobre el terreno sin estar los acopios delimitados, restringidos en accesos, encapsulados ni etiquetados, situados sobre suelo natural sin acondicionar. No comunicar a la delegación territorial de medio ambiente y ordenación del territorio la existencia de la obra productora de residuos peligrosos a los efectos de vigilancia y control, en el paraje conocido como Coordenadas UTM x 278646 y 4004850, a unos 20 metros del ramal de conexión de la autovía A7 con el polígono la menacha (margen derecho del río palmones), en el t.m. de Algeciras (Cádiz). Resuelvo: Declarar la inexistencia de responsabilidad de la entidad Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., y sobreseer el presente procedimiento.

5. Expte. CA/2017/343/GC/ENP. Javier Rodríguez Domínguez. Jabugo (Huelva). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionar el vehículo matrícula H7451P entre el ocaso y la salida del sol dentro de los límites del parque natural del estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como arroyo alpariate, en el espacio protegido del Estrecho (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Resolución: Declarar terminado el procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

6. Expte. CA/2017/421/PA/ENP. Ana Isabel Otero Aragón. San Roque (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Estacionamiento del vehículo a motor en espacio natural protegido. Los agentes observan durante tres días el mismo vehículo estacionado en el lugar sobre el cual está expresamente prohibido estacionar. Puestos en contacto con la propietaria manifiesta que se encuentra averiado, en el paraje conocido como Coordenadas UTM 30S 269484 3992081, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de E.N.P., de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según arts. 26.1.d) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Retirada del vehículo de la zona.

Cádiz, 31 de octubre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.